



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00163

Mendoza, 31 de enero de 2025

VISTO:

El requerimiento N° 65359, por el cual se tramita el servicio de mantenimiento de ascensor y rampa móvil edificio anexo de calle Gutiérrez N° 51; y

CONSIDERANDO:

Que glosa nota de requerimiento N° 65359, "Servicio de mantenimiento de ascensor y rampa móvil según pliego adjunto correspondiente al edificio anexo Gutiérrez 51", generado por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores;

Que glosa pliego de condiciones técnicas particulares para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor y rampa móvil edificio anexo Gutiérrez, el mismo se encuentra suscripto por el Director de Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores;

Que obra informe técnico emitido por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores, sugiriendo la adjudicación al proveedor Otis Argentina S.A.;

Que glosa informe emitido por la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores;

Que la Secretaría Legal y Técnica de la H. Cámara de Senadores emite dictamen favorable respecto de la adjudicación de la contratación del servicio a la empresa Otis de Argentina S.A.;

Que dicha justificación esta fundada en los artículos 144 inc) i de la Ley de Administración financiera 8.706, y en la disposición 652/16 de la Dirección General de Compras de la Provincia de Mendoza;

Que glosa contrato de adhesión de servicio y anexo al contrato de adhesión,



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00163

Mendoza, 31 de enero de 2025

ambos suscriptos por los representantes de Otis Argentina S.A. y la H. Cámara de Senadores;

Que glosa volante de imputación preventiva N° 59112 por un importe de dos millones doscientos treinta y cinco mil (\$2.235.000,-);

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la contratación directa del servicio del servicio de mantenimiento de ascensor y rampa móvil edificio anexo de calle Gutiérrez N° 51, en los términos del Art. 144 inc.i de la ley 8706.

ARTÍCULO 2: ADJUDICAR la contratación directa del servicio de mantenimiento de ascensor y rampa móvil edificio anexo de calle Gutiérrez N° 51” a la empresa Otis de Argentina S.A., CUIT N° 30-5169072-4, por un periodo de doce (12) meses a partir del 01/01/2025, el monto mensual del servicio asciende a la suma de pesos: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$186.250.-) y el total de la contratación pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 2.235.000.-).

ARTÍCULO 3: CONFECCIONAR por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros orden de compra y por Dirección de Contaduría General emitir órdenes de pago y cheque respectivo.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00163

Mendoza, 31 de enero de 2025

ARTÍCULO 4: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente el monto adjudicado en los ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.